

QUINTERO, 22 AGO. 2017

VISTOS:

1. La Inscripción N° 52 Fs. 13 del 03.08.1992 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, COMITÉ DE ALLEGADOS BELLO HORIZONTE, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 18.893, actual 19.418;
2. La notificación a través del Ordinario N° 32 de fecha 11.08.1992, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, Comité de Allegados Bello Horizonte;
3. La carta recepcionada con fecha 18.08.2017, firmada por la socia Oriana Ramírez Mena [REDACTED] que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria Comité de Allegados Bello Horizonte, por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Comité de Allegados Bello Horizonte, acogiéndose a lo señalado en el Artículo 43° y 44° de la Ley 18.893, y modificada por la Ley N° 19.418, la que señala Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Comité de Allegados Bello Horizonte, los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.


Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



SECRETARIO MUNICIPAL
ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- 1.- Comité de vivienda Bello Horizonte
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Carpeta de la organización
MCP/MS/aja



ALCALDE
MARCOS CARRASCO PARDO
ALCALDE

YO Driana Ramirez Mene

RUT [REDACTED] EN CALIDAD DE SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN

COMUNITARIA Comité de Aldeas Bello Horizonte, COMUNICO

QUE EL NÚMERO DE SOCIOS HA DISMINUIDO EN UN 100 .% DEL TOTAL QUE CONSTITUYERON

EL REGISTRO INICIAL, DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO DE 24 años.

POR LO QUE SOLICITO CADUCAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Comité de Aldeas Bello Horizonte.

Driana Ramirez
FIRMA

Quintero, 18 de Agosto 2017.